

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778948

EXTRACTO

PAOLA JIMENEZ RIQUELME, abogada, Notario Suplente de doña ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA OJEDA, abogada, Notario Titular de la Tercera Notaría de Santiago con Asiento en Providencia con domicilio en avenida Tobalaba N°1469, certifico que ante mí, por escritura pública de fecha 26 de Febrero de 2026, Repertorio N°348-26, doña GRACIELA ANDREA SOTO DONOSO, chilena, casada, ingeniero comercial, domiciliado en calle Alvaro Casanova N° 355, casa 44, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; doña KATHERINE EILLEN CAZENAVE SEGUEL, chilena, divorciada, ingeniero comercial, domiciliado en calle Fitz Roy N° 1243, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y don RODRIGO IGNACIO CONTRERAS ANDRADE, chileno, soltero, kinesiólogo, domiciliado en Av. El Parrón N° 103, depto. 506 B, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones. Razón social: Se constituye una sociedad por acciones que girará bajo la denominación de "SOCIEDAD KAYIA SpA", sin perjuicio de que para fines comerciales y publicitarios podrá actuar bajo la denominación de "KAYIA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de salud y de servicios de estética integral, cosmetología, tratamientos de belleza faciales y corporales, masajes estéticos y terapéuticos; b) La realización de procedimientos de medicina estética, incluyendo pero no limitándose a la aplicación de toxina botulínica, rellenos dérmicos, bioestimuladores inyectables, mesoterapia, criolipolisis, HIFU y otros tratamientos con aparatología no invasiva; c) La prestación de servicios profesionales de kinesiología, con especial énfasis en piso pélvico y rehabilitación; d) La prestación de servicios de salud dental y odontología integral, incluyendo servicios de ortodoncia, estética dental, cirugía y rehabilitación oral; e) La realización de implantes capilares y tratamientos de recuperación capilar; f) La comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos cosméticos, insumos médicos y aparatología estética; g) La prestación de servicios de capacitación, docencia y relatoría en el área de la belleza, procedimientos estéticos y uso de tecnologías asociadas; y h) Cualquier otra actividad comercial o profesional relacionada con las anteriores que los accionistas acuerden. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social Corresponderá a doña Graciela Andrea Soto Donoso y doña Katherine Eillen Cazenave Seguel. Régimen: Actuación individual o indistinta para actos hasta \$10.000.000. Para montos superiores, actuación conjunta de a lo menos dos cualesquiera de los accionistas. Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región de Metropolitana, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de \$2.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas de igual valor y sin valor nomina. De este modo: A) doña GRACIELA ANDREA SOTO DONOSO, suscribe y paga, en este acto, 500 acciones, por un total de \$1.000.000, es decir, por un valor de \$2.000 cada acción, suma que se paga en este acto al contado y en dinero en efectivo, ingresando dicha cantidad a la caja social; B) don RODRIGO IGNACIO CONTRERAS ANDRADE, suscribe y paga, en este acto, 300 acciones, por un total de \$600.000, es decir, por un valor de \$2.000 cada acción, suma que se paga en este acto al contado y en dinero en efectivo, ingresando dicha cantidad a la caja social; y, C) doña KATHERINE EILLEN CAZENAVE SEGUEL, suscribe y paga, en este acto, 200 acciones, por un total de \$400.000, es decir, por un valor de \$2.000 cada acción, suma que se paga en este acto al contado y en dinero en efectivo, ingresando dicha cantidad a la caja social. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago a 26 de Febrero de 2026.-

CVE 2778948

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

